

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Teléfonos 732-0610/8621 · Fax: 732-0305

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCION NUMERO 51

SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) A VILMARIE NIEVES PARRILLA PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO NUESTRA BELLEZA LATINA TEEN DE PUERTO RICO.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

Por Cuanto : Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar actividades cívicas y culturales.

Por Cuanto: La Srta. Vilmarie Nieves Parrilla representará al pueblo de Aguas Buenas en el concurso Nuestra Belleza Latina Teen de Puerto Rico en el mes de junio de 2003.

Por Cuanto: Existe la necesidad de ayuda económica para que la Srta. Vilmarie Nieves Parrilla pueda participar de dicha actividad.

Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos dólares (\$200.00) como donativo para que la Srta. Vilmarie Nieves Parrilla pueda participar en dicho concurso.

Sección 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 11 días del mes de junio de 2003.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 18 días del mes de junio de 2003 y firmada por mí a los 19 días del mes de junio de 2003.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 51, Serie 2002-2003:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) A VILMARIE NIEVES PARRILLA PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO NUESTRA BELLEZA LATINA TEEN DE PUERTO RICO.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de junio de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES: Adolfo A. Alcázar Hernández
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Carmen S. Rosario Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Miguel Carrasquillo Medina
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
Pedro R. Rosa Díaz
Sandra Ramos Cotto
Sonia Luque Vázquez
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 19 días del mes de junio de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 20 días del mes de junio de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura